
Informan sobre regulaciones de productos para el mes de junio

04/06/2019



Como parte del paquete de medidas adoptadas por el Ministerio de Comercio Interior (MINCIN) en aras de hacer frente al desabastecimiento de productos en la red minorista y buscar una distribución lo más justa posible de los recursos, en el mes en curso se venderá de manera controlada chicharo y salchichas en la red de bodegas y carnicerías.

Betsy Díaz Velázquez, titular del MINCIN, informó en conferencia de prensa que la comercialización del grano se realizará con anotación en la libreta de abastecimientos, hasta 10 onzas (per cápita similar al del frijol normado) por consumidor.

En cuanto a las salchichas, dijo, se ofertarán en los locales donde se vende los productos cárnicos de la canasta familiar normada, con una frecuencia trimestral, anotación en la libreta y a un precio de 24 pesos en moneda nacional.

Su distribución será por composición de núcleos: de uno a tres consumidores recibirá un paquete; de cuatro a seis, dos paquetes; y de siete o más personas, tres paquetes, indicó.

Explicó que ya en mayo se inició la venta por Pinar del Río y el municipio especial de Isla de la Juventud, y este mes debe llegar al resto de los territorios.

Aclaró que en el caso del pescado las cantidades no permiten venderlo de forma normada, y anunció que la disponibilidad para el mes en curso se venderá, en el resto del país, de forma liberada en Mercados Ideales (20 pesos en moneda nacional la libra).

La venta controlada, insistió, es la que se efectúa a precios sin subsidios, según las disponibilidades y se anota en la libreta para su control.

Sobre la comercialización regulada en la red liberada, comentó que la oferta será de hasta 10 libras de arroz, hasta cinco libras de frijoles y hasta cinco kilogramos (kg) de pollo.

La Ministra notificó que atendiendo a los aseguramientos, la harina de trigo tendrá el orden de prioridad siguiente: pizzerías, centros de elaboración de la gastronomía, oferta a trabajadores por cuenta propia y un nivel para las ventas liberadas a razón de hasta dos kilogramos.

Se mantendrá la regulación a los de productos de higiene y aseo tales como el detergente líquido (una unidad), crema dental (un tubo), jabón de lavar (hasta dos unidades) y jabón tocador (hasta tres unidades).

Destacó que existen dificultades en la producción de pasta dental, no obstante explicó que existe un mercado complementario que son las cadenas de tiendas donde existe disponibilidad de jabones, detergente y crema dental de línea económica.

Respecto a los trabajadores por cuenta propia, Díaz Velázquez reiteró que recibirán una oferta de productos seleccionados de forma controlada, en una red de establecimientos minoristas diferenciada y mediante acreditación.

Manifestó que en estos casos se establecen registros de anotación, con ventas máximas al mes de hasta 50 Kg de arroz, hasta 15 Kg de frijoles y chícharos, hasta 10 kg de harina de trigo y a los panaderos/ dulceros hasta 100 Kg, mientras que en el caso del huevo fresco, podrán adquirir hasta 60 unidades mensuales.

Mencionó que se impulsa un trabajo en todas las provincias para la obtención de productos alternativos como conformados, croquetas, hamburguesa y albóndigas, que en su momento se colocarán en la red de carnicerías de manera regulada, como una variante para que la población pueda acceder a productos de la línea económica.

En declaraciones anteriores, Díaz Velázquez aseveró que a pesar de las medidas regulatorias anunciadas recientemente, no es la política del país continuar incorporando productos a la canasta familiar normada.

Comentó que se apuesta por contar con un mercado de oferta y demanda, pero ante las circunstancias actuales de la economía nacional resulta obligatorio controlar la comercialización.

Se tratan de medidas emergentes de carácter comercial que tienen que ver con la regulación y con el control, dijo la titular.
